



ROSARIO ANDUJAR TORREJÓN (1 de 1)
 ALCALDESA
 Fecha Firma: 30/05/2024
 HASH: c2a0a43ccab749b2d00c12f65ec7721b

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Osuna, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos Rurales del término de Osuna

Aprobada inicialmente la inclusión de cinco caminos en el Anexo de la Ordenanza municipal reguladora de Uso, Conservación y Protección de los Caminos Rurales del término de Osuna, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<http://www.osuna.es/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
 LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cód. Validación: 5E73DA392K522S3XFKC7SW7NZ
 Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

